



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

J.I.G.
EXP. N° 1056-19408-18.-

DECRETO N° **3479** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se requiere que se reconozcan los servicios prestados y se efectivice el pago adeudado a la Sra. Graciela Beatriz Flores, como docente de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "General Manuel Belgrano" de la Localidad de Maimara, Departamento Tilcara, correspondiente al periodo desde 05 de marzo hasta el 10 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados se gestiona el pago de servicios adeudados al agente, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, a fs. 101/101 vta. rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago a la Sra. Graciela Beatriz Flores.

Que, por Resolución N° 3489-E-2021, de fecha 10 de mayo de 2021 del Ministerio de Educación, se reconocen los servicios prestados y se autoriza el pago a la Sra. Graciela Beatriz Flores, como docente de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "General Manuel Belgrano" de la Localidad de Maimara, Departamento Tilcara, correspondiente al periodo desde 05 de marzo hasta el 10 de diciembre de 2018.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-19408-18, caratulado "RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS POR CONTINUIDAD DE SUPLENCIA DE LA PROF. FLORES GRACIELA BEATRIZ POR TRASLADO RECHAZADO DE LA PROF. CRUZ AGUEDA GRISELDA", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021 Ley N° 6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

//...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"


3479

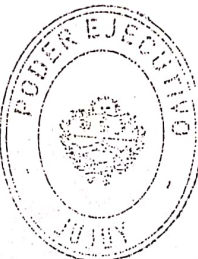
211.- CORRESPONDE A DECRETO N°

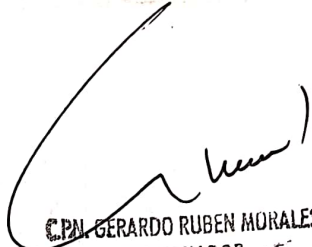
-E.-

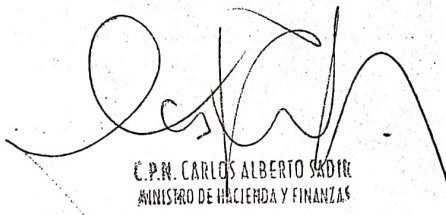
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Hecho, gírese al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.


ISOLDA CALSINA
 Ministra de Educación

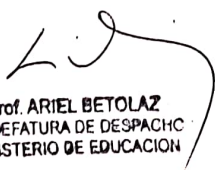



CPN GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ARIEL BETOLAZ
 J/C JEFATURA DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION